Contrato n.º 35/2022

Entre, el **Ministerio Público,** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y por la otra, la firma **RG Service de Ricardo Andrés González Ortiz**, con **RUC N.º 2390524-7**, domiciliada en la calle Paraguarí N° 970 c/ Teniente Fariña, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ricardo Andrés González Ortiz, con Cédula de Identidad N.º 2.390.524, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "Las Partes" e individualmente, "Parte", acuerdan celebrar el presente contrato de *"Mantenimiento y reparación de montacargas de la Dirección de Evidencias - contrato abierto plurianual"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al procedimiento de Contratación Directa n.° 08/2022 para el *"Mantenimiento y reparación de montacargas de la Dirección de Evidencias - contrato abierto plurianual"* ID N° 405.875.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n.° 195/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.° 405.875.

Año	Tipo	Prog.	Sub.	Proy.	Obj.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	00	02	242	30	1	99	40.000.000
Total									**40.000.000**

Teniendo en cuenta que el llamado es plurianual, la continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del PFI en el PGN del Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 de la Ley de 2051/03 "De Constataciones Públicas".

RG Service
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa n.° 08/2022 *"Mantenimiento y reparación de montacargas de la Dirección de Evidencias - contrato abierto plurianual"* ID N° 405.875, convocado por la Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución F.G.E. n.° 3500 de fecha 01 de setiembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	**Mantenimiento y/o Reparación de Montacargas–Mantenimiento Preventivo**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**2.175.000**	**2.175.000**
1.1	Cambio de filtros de aire depurador.	Unidad	Evento	1	277.000	277.000
1.2	Cambio de filtros de combustible.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
1.3	Cambio de filtros de aceite motor.	Unidad	Evento	1	96.000	96.000
1.4	Cambio de filtros del sistema hidráulico.	Unidad	Evento	1	410.000	410.000
1.5	Engrase del Sistema de Elevación (cadena elevadora y sus componentes)	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
1.6	Cambio de fluido y lubricantes (aceite) motor.	Litros	Evento	1	100.000	100.000
1.7	Cambio de fluido y lubricantes de caja automática	Litros	Evento	1	90.000	90.000
1.8	Cambio de fluido y lubricantes del sistema hidráulico.	Litros	Evento	1	75.000	75.000
1.9	Cambio de fluido y lubricantes de transmisión diferencial.	Litros	Evento	1	77.000	77.000
1.10	Mano de obra por mantenimiento preventivo	Unidad	Evento	1	670.000	670.000
2	**Mantenimiento y/o Reparación de Montacargas–Mantenimiento Correctivo**	**Unidad**	**Evento**	**1**	**34.194.000**	**34.194.000**
2.1	Batería (acumulador) 12v, 90 amp.	Unidad	Evento	1	830.000	830.000
2.2	Mano de obra por provisión y cambio de acumulador	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
2.3	Bujías.	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
2.4	Mano de obra por provisión y cambio de bujías	Unidad	Evento	1	138.000	138.000
2.5	Filtros de caja de transmisión automática.	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
2.6	Mano de obra por provisión y cambio de filtro de caja de transmisión automática.	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
2.7	Juegos de reparos de cilindro elevador.	Unidad	Evento	1	875.000	875.000
2.8	Mano de obra por provisión y cambio de juego reparo de cilindro elevador.	Unidad	Evento	1	469.000	469.000
2.9	Carburador.	Unidad	Evento	1	3.488.000	3.488.000
2.10	Mano de obra por provisión y cambio de carburador.	Unidad	Evento	1	490.000	490.000
2.11	Juegos de reparo de cilindros de dirección.	Unidad	Evento	1	724.000	724.000
2.12	Mano de obra por provisión y cambio de juegos de reparo de cilindros de dirección.	Unidad	Evento	1	448.000	448.000
2.13	Bomba Hidráulica	Unidad	Evento	1	5.920.000	5.920.000
2.14	Mano de obra por provisión y cambio de bomba hidráulica	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
2.15	Zapata de freno lado derecho.	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
2.16	Mano de obra por provisión y cambio de Zapata de freno lado derecho.	Unidad	Evento	1	298.000	298.000
2.17	Zapata de freno lado izquierdo.	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
2.18	Mano de obra por provisión y cambio de zapata de freno lado izquierdo.	Unidad	Evento	1	298.000	298.000

RG Servicios
Ricardo González Ortíz
RUC: 2390524-7

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

2.19	Conjunto Bomba de freno	Unidad	Evento	1	854.000	854.000
2.20	Mano de obra por provisión y cambio de conjunto bomba freno	Unidad	Evento	1	426.000	426.000
2.21	Conjunto bomba eléctrica de combustible.	Unidad	Evento	1	820.000	820.000
2.22	Mano de obra por provisión y cambio de conjunto bomba eléctrica de combustible.	Unidad	Evento	1	360.000	360.000
2.23	Conjunto bombín manual de combustible.	Unidad	Evento	1	510.000	510.000
2.24	Mano de obra por provisión y cambio de conjunto bombín manual de combustible.	Unidad	Evento	1	290.000	290.000
2.25	Conjunto diafragma pulmón de gas (GLP). juego de reparo Gasificador.	Unidad	Evento	1	1.770.000	1.770.000
2.26	Mano de obra por provisión y cambio de conjunto diafragma pulmón de gas (GLP). juego de reparo Gasificador.	Unidad	Evento	1	416.000	416.000
2.27	Juego reparo cilindro elevador, cromado de vástago.	Unidad	Evento	1	1.340.000	1.340.000
2.28	Mano de obra por provisión y cambio de Juego reparo cilindro elevador, cromado de vástago.	Unidad	Evento	1	540.000	540.000
2.29	Manguera hidráulica AP.	Unidad	Evento	1	780.000	780.000
2.30	Mano de obra por provisión y cambio de manguera hidráulica AP.	Unidad	Evento	1	370.000	370.000
2.31	Cámara de aire para rueda delantera.	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
2.32	Mano de obra por provisión y cambio de cámara de aire para rueda delantera.	Unidad	Evento	1	117.000	117.000
2.33	Cubierta delantera.	Unidad	Evento	1	1.380.000	1.380.000
2.34	Mano de obra por provisión y cambio de Cubierta delantera.	Unidad	Evento	1	170.000	170.000
2.35	Cámara de aire para rueda trasera.	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2.36	Mano de obra por provisión y cambio de aire para rueda trasera.	Unidad	Evento	1	117.000	117.000
2.37	Cubierta trasera.	Unidad	Evento	1	1.170.000	1.170.000
2.38	Mano de obra por provisión y cambio de cubierta trasera.	Unidad	Evento	1	160.000	160.000
2.39	Servicio de grúa para traslado por desperfecto	Unidad	Evento	1	405.000	405.000
2.40	Conjunto de freno reten de masa chico.	Unidad	Evento	1	165.000	165.000
2.41	Mano de obra por provisión y cambio de conjunto reten de freno de masa chico.	Unidad	Evento	1	210.000	210.000
2.42	Sistema de freno reten de masa grande.	Unidad	Evento	1	460.000	460.000
2.43	Mano de obra por provisión y cambio de sistema reten de freno de masa grande.	Unidad	Evento	1	225.000	225.000
2.44	Espejo retrovisor	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
2.45	Mano de obra por provisión y cambio de espejo retrovisor	Unidad	Evento	1	128.000	128.000
2.46	Faro	Unidad	Evento	1	300.000	300.000
2.47	Mano de obra por provisión y cambio de faro	Unidad	Evento	1	85.000	85.000
2.48	Mano de obra por mantenimiento del motor de arranque.	Unidad	Evento	1	760.000	760.000
2.49	Mano de obra por mantenimiento del alternador.	Unidad	Evento	1	790.000	790.000
2.50	Carburante (gas) GLP, aproximadamente 50 litros.	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
2.51	Mano de obra por provisión y recarga de carburante (gas) GLP	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
2.52	Fluido refrigerante para radiador.	Litros	Evento	1	50.000	50.000
2.53	Mano de obra por provisión y cambio de fluido refrigerante para radiador	Unidad	Evento	1	190.000	190.000
2.54	Fluido lubricante del sistema de frenado.	Litros	Evento	1	30.000	30.000
2.55	Mano de obra por provisión y cambio de fluido del sistema de freno	Unidad	Evento	1	64.000	64.000
			Monto total			**36.369.000**

RG Service
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

Lic. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

Monto mínimo	Gs. 50.000.000
Monto máximo	Gs. 100.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000. (Guaraníes cien millones).
La Contratista se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitacion.
El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación.
No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Contratista.
El banco y número de cuenta de la Contratista en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es Visión Banco S.A. con cuenta corriente n.° 0000000900320426.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato será a partir de la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestado dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Gabinete Técnico de Investigación.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y/o servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.
Al momento de la recepción sea de bienes y/o servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.
La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y/o servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.
La Unidad Administradora del Contrato basada en los antecedentes relacionados a la causa del incumplimiento contractual, procederá a informar y/o a exponer a la Dirección General de Administración y Finanzas y las demás unidades que corresponda, los motivos por los cuales se podría considerar que el incumplimiento acaecido, sea considerado como consecuencia de una causa de fuerza mayor o el proveedor se encuentre exento de responsabilidad.

RG Service
Ricardo González Ortiz
RUC: 2390524-7

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público

La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del bien y/o servicios adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Llegando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre Las Partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir Las Partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de lo cual las partes han suscripto el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de 5 (cinco) páginas numeradas, de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de SETIEMBRE del año dos mil veintidós.

RG Service
Ricardo González Ortiz
RUC: 4239624-1

Ricardo Andrés González Ortiz
RG SERVICE

Econ. Expidio Palacios
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Expidio Palacios
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio Público